



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY N° 11560/2024-CR, QUE PROPONE DECLARAR AL INGENIERO ENRIQUE TORRES BELÓN COMO PERSONALIDAD POLÍTICA PUNEÑA DEL BICENTENARIO.

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Periodo Anual de Sesiones 2025-2026

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

RU 2248621

17 MARZO 2026 08:43 a. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: ELOPEZ

Señor Presidente:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el Proyecto de Ley N.º **11560/2024-CR**, que propone declarar al ingeniero Enrique Torres Belón como Político Puneño del Bicentenario, a iniciativa del grupo parlamentario Perú Libre y de autoría del congresista Flavio Cruz Mamani.

Esta propuesta legislativa ingresó en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República.

Después del análisis y debate correspondientes, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en su Undécima Sesión Ordinaria celebrada el 2 de marzo de 2025, APROBÓ por MAYORIA de los congresistas presentes, con la dispensa del trámite de sanción del acta, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 11560/2024-CR, con el texto sustitutorio que se recoge en la parte final del presente documento.

Votaron a favor los congresistas Susel Paredes Piqué, Héctor Acuña Peralta, Magaly Ruiz Rodríguez, Carlos Alva Rojas, Luis Aragón Carreño, Sigrid Bazán Narro, Alex Flores Ramírez, Mery Infantes Castañeda, Elva Edith Julón Irigoin, Javier Padilla Romero y Germán Tacuri Valdivia.

Voto en abstención del congresista Víctor Flores Ruiz.

No se registraron votos en contra.

I. SITUACIÓN PROCESAL

Antecedentes procedimentales

El proyecto de ley **11560/2024-CR** fue presentado ante el área de trámite documentario el 11 de junio de 2025 e ingresó el 12 de junio a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural para su estudio y dictamen, como única comisión dictaminadora.

Al respecto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural ha verificado que la propuesta



DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY N° 11560/2024-CR, QUE PROPONE DECLARAR AL INGENIERO ENRIQUE TORRES BELÓN COMO PERSONALIDAD POLÍTICA PUNEÑA DEL BICENTENARIO.

cumple con los requisitos establecidos en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, tales como son la exposición de motivos, los efectos de la vigencia de la norma que se propone para el ordenamiento jurídico, el análisis costo-beneficio y el vínculo con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional. Asimismo, cuenta con la firma del portavoz del grupo parlamentario, así como de las firmas correspondientes de los demás congresistas integrantes que suscriben la iniciativa.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El Proyecto de Ley N.º **11560/2024-CR** se compone de cuatro artículos. En el primero se define el objeto de la propuesta; en el segundo se hace la declaración propiamente dicha; en el tercero, se propone que dicho reconocimiento sea incorporado oficialmente en los actos conmemorativos en la historia política y cultural del departamento de Puno; en el último artículo, se dispone la difusión del legado histórico, político y social del ingeniero Enrique Torres Belón.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución política del Perú.
- Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

IV. ANÁLISIS DE LAS OPINIONES E INFORMACIÓN SOLICITADAS

Para el estudio del **proyecto 11560/2024-CR**, la Comisión de Cultura solicitó la emisión de opiniones técnicas a las siguientes instituciones:

Entidad	Oficio	Fecha	Respuesta
Ministerio de Cultura	301-2025-2026-CCPC/CR	12 de setiembre de 2025	
Gobierno regional de Puno	302-2025-2026-CCPC/CR	12 de setiembre de 2025	
Universidad Nacional del Altiplano	312-2025-2026-CCPC/CR	12 de setiembre de 2025	
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	310-2025-2026-CCPC/CR	12 de setiembre de 2025	
Municipalidad Provincial de Puno	311-2025-2026-CCPC/CR	12 de setiembre de 2025	Oficio 1033-2025-MPP/A, 22 de setiembre 2025



Municipalidad Provincial de Puno

Emiten una posición favorable al proyecto de ley, en la que destacan las cualidades éticas y profesionales del ingeniero Enrique Torres Belón, así como su compromiso con la región Puno, sin olvidar su desempeño político como su representante en el Congreso de la República.

V. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

5.1. ANÁLISIS TÉCNICO

La propuesta de ley busca resaltar la figura del ingeniero Enrique Torres Belón (1887-1969), una destacada personalidad nacida en Lampa, Puno, de quien se hace una semblanza de su vida, experiencias, logros, pero sobre todo de su tremenda identificación con su provincia de origen y el departamento de Puno. Político, benefactor, gestor y promotor. Ni la provincia de Lampa ni el departamento de Puno serían lo mismo sin el legado dejado por el ingeniero Torres Belón, un ciudadano que colocó al servicio de su región y del país sus cualidades técnicas y profesionales, pero sobre todo su identificación emocional con el altiplano, por entonces, y hasta ahora, un espacio con dificultades socioeconómicas y de infraestructura que el ingeniero Torres Belón comprendió perfectamente.

La iniciativa legislativa intenta resumir la extraordinaria ejecutoria de este personaje que, quizás, aún no ha obtenido los debidos reconocimientos de parte de la nación peruana, lo que lleva a preguntas que este dictamen debería absolver: ¿Por qué le correspondería al ingeniero Enrique Torres Belón ser reconocido como político puneño del Bicentenario? ¿Cuáles han sido las decisiones, actos y contribuciones que lo harían merecedor de la referida denominación? ¿Cuál es su legado para el país y para el departamento de Puno?

No se va a repetir aquí su trayectoria, pero sí destacar que, en términos generales, el recorrido vital del ingeniero Torres Belón se halla atravesado de acciones y gestos que expresan su extraordinario y desinteresado compromiso tanto con su tierra natal como con el país, poniéndose al servicio de sus necesidades desde las diversas posiciones políticas e institucionales que le correspondió asumir.

En lo que viene se enumerará gruesamente las acciones que manifiestan su comprometida ejecutoria:

- Su formación profesional como ingeniero de minas le permitió no solo conocer el Perú profundo sino también involucrarse plenamente con el desarrollo de la actividad minera, rubro donde asumió diversos cargos y responsabilidades. Esto lo convierte en un personaje de relevancia en la historia de la minería en el país.



DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY N° 11560/2024-CR, QUE PROPONE DECLARAR AL INGENIERO ENRIQUE TORRES BELÓN COMO PERSONALIDAD POLÍTICA PUNEÑA DEL BICENTENARIO.

- Tuvo un papel activo en la consolidación de su especialidad profesional, participando en el gremio de ingenieros de minas, desde donde se involucró tanto en el debate público como en la convicción de que dichos profesionales pueden constituirse en agentes modernizadores, de la necesidad de fortalecer el papel del Estado y de la importancia de impulsar las industrias extractivas, etc.
- En cuanto a su trayectoria pública, Torres Belón ha tenido un papel relevante en el quehacer político nacional al haber asumido cargos de elección pública en el Poder Legislativo, siendo diputado y senador en diversos periodos parlamentarios, llegando a ser elegido presidente de la cámara de senadores.
- En consonancia con las expectativas sociales de su región, y en un contexto sociopolítico donde las demandas por educación básica y superior se intensificaban en Puno, desde el Congreso, fue autor e impulsor del proyecto de ley que logró la reapertura de la hoy Universidad Nacional del Altiplano (Ley 13516), la que reinició sus actividades académicas el 29 de abril de 1962, con el nombre Universidad Técnica del Altiplano, durante el segundo gobierno del presidente Manuel Prado Ugarteche.
- Su plena identificación con la provincia de Lampa y con el departamento de Puno se plasmó en gestiones y en acciones desinteresadas respecto de las necesidades de su tierra natal, mostrando generosidad y desprendimiento. La Iglesia Santiago Apóstol de Lampa, por ejemplo, fue recuperada y restaurada con sus propios recursos. También colaboró con el levantamiento y construcción del estadio de la ciudad de Puno, construido con piedras traídas de Amantani, el cual luego llevaría su nombre; también con el diseño del malecón de la ciudad de Puno. Comprometido con la educación en su región, donó su biblioteca particular a la Municipalidad de Lampa.
- Tuvo una visión desarrollista y modernizante desde una perspectiva social y regional, donde el aporte de las disciplinas aplicativas, como la ingeniería, tenía un papel clave, dado el gran déficit de infraestructura física, la poca presencia del Estado y las carencias educativas de la población en Puno y en el Perú.

Toda esta ejecutoria a escala regional y nacional expresa una persistente voluntad de servicio público y de intenso compromiso regional y nacional por parte del ingeniero Enrique Torres Belón, lo cual busca ser destacado y reconocido por la propuesta legislativa, que propone un reconocimiento de carácter declarativo que resalte el papel de este insigne personaje. Por esa razón, se plantea que se reconozca al ingeniero Enrique Torres Belón como político puneño del Bicentenario.



5.2. ANÁLISIS NORMATIVO¹

En lo que respecta a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, la destacada ejecutoria del ingeniero Enrique Torres Belón se respalda en su apoyo y promoción de bienes culturales de la provincia de Lampa, como es la Iglesia de Santiago Apóstol de Lampa, la colocación de la réplica de la escultura "La piedad" de Miguel Ángel y el estadio que lleva su nombre en la ciudad de Puno. También su contribución al desarrollo educativo y cultural a través de su donación de su biblioteca personal a la Municipalidad de Lampa. Estas iniciativas se inscriben en lo prescrito en el artículo 1 de la referida ley.

Acerca de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, en su artículo 47, literal l), se señala que es obligación de dichos gobiernos el proteger y conservar, en coordinación con los Gobiernos Locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural nacional existente en la región, que es precisamente parte del legado material y ético del ingeniero Torres Belón.

Más allá de estas normas, no se encuentran razones legales o constitucionales para indisponer la propuesta bajo dictamen.

VI. ANÁLISIS SOBRE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

En cuanto a la **necesidad** de la propuesta, con todos los antecedentes mencionados en los puntos anteriores, se hace más que necesario reivindicar y recuperar la figura del ingeniero Enrique Torres Belón en tanto personalidad destacada de la provincia de Lampa, departamento de Puno. Su trayectoria profesional y política, puesta al servicio del país, pero sobre todo de su región, respalda firmemente que el Congreso de la República haga suya la propuesta esgrimida en el proyecto de ley bajo dictamen.

Sobre la **viabilidad** del planteamiento, no se observan motivos para determinar su inviabilidad, pues aquél reúne condiciones y antecedentes más que suficientes para que el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo manifiesten una posición concordante con la idea de reconocer al ingeniero Enrique Torres Belón como político puneño del Bicentenario.

Acerca de su **oportunidad**, si bien no hay un plazo perentorio, ya han pasado muchos años en que la memoria y contribución del ingeniero Enrique Torres Belón no ha recibido mayor reconocimiento oficial; por ello, si bien algunas calles, placas, instituciones educativas y monumentos locales llevan el nombre del personaje, una ley de reconocimiento a su figura reforzará en la memoria colectiva regional y nacional que su contribución y compromiso públicos forman parte del patrimonio de personalidades destacadas que no pueden pasar al olvido.

¹ En este acápite se extraen algunas referencias dadas por el proyecto de ley que origina el presente dictamen, en cuanto al marco legal en el que se respalda esta propuesta legislativa.



DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY N° 11560/2024-CR, QUE PROPONE DECLARAR AL INGENIERO ENRIQUE TORRES BELÓN COMO PERSONALIDAD POLÍTICA PUNEÑA DEL BICENTENARIO.

VII. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

En la presente propuesta legislativa no se aprecia la generación de costos o utilización necesaria de fondos públicos inmediatos e imprevistos, que pudieran perturbar las competencias de las instancias gubernamentales respectivas y su cronograma presupuestal.

VIII. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento de Congreso de la República, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley N.º **11560/2024-CR**, con el siguiente texto sustitutorio:

LEY QUE RECONOCE AL INGENIERO ENRIQUE TORRES BELÓN COMO PERSONALIDAD POLÍTICA PUNEÑA DEL BICENTENARIO

Artículo 1. Reconocimiento

Se reconoce al ingeniero Enrique Torres Belón como personalidad política puneña del bicentenario, en virtud de su destacada trayectoria profesional, política, empresarial y filantrópica, así como de su trascendental contribución al desarrollo del departamento de Puno y del país.

Artículo 2. Difusión de legado histórico, político y social

El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Lampa, de acuerdo con sus respectivas competencias, impulsan las acciones necesarias para la difusión del legado histórico, político y social del connotado político Enrique Torres Belón.

Dese cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 2 de marzo de 2026



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigris Tesoro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/03/2026 15:31:50-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Maria FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/03/2026 16:10:31-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/03/2026 10:24:34-0500

SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ
Presidenta
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Segundo
Hector FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/03/2026 10:41:48-0500



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY N° 11560/2024-CR, QUE PROPONE DECLARAR AL INGENIERO ENRIQUE TORRES BELÓN COMO PERSONALIDAD POLÍTICA PUNEÑA DEL BICENTENARIO.



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/03/2026 10:24:49-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/03/2026 16:19:42-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/03/2026 11:21:37-0500



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Biana FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/03/2026 12:20:16-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/03/2026 10:52:40-0500



Firmado digitalmente por:
PADILLA ROMERO Javier
Rommel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/03/2026 15:24:53-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMIREZ Alex
Randu FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/03/2026 14:43:47-0500



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/03/2026 15:20:03-0500